

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la Resolución de fecha 13 de octubre de 2015, por la que se convocan becas especiales a estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad y estudiante colaborador para la inclusión de personas con discapacidad, en la Universidad Miguel Hernández de Elche – curso 2015-2016, y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y Seguimiento (núm. reg. general de entrada 17.297 y de fecha 4 de diciembre de 2015).

RESUELVO

1. Conceder las siguientes ayudas a los estudiantes que a continuación se relacionan:

APELLIDOS/NOMBRE	IMPORTE BECA PROPUESTA (EUROS)
BAEZA SEGOVIA, PABLO	295,52€
BOTELLA PÉREZ, IVÁN	493,10€
BOTÍAS PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	493,10€
CANO MORENO, ELISABETH	248,88€
CARTAGENA CASCALES, DANIEL	604,50€
CERVANTES MADRID, GINÉS	248,88€
CONEJEROS INIESTA, FRANCISCO	178,09€
DELGADO HERNÁNDEZ, JOSÉ ARMANDO	309,26€
DÍAZ CALDERÓN, VÍCTOR	184,13€
ESCLAPEZ FERNÁNDEZ, CRISTOBALINA	178,09€
GARCÍA MONGE, JOSÉ FERNANDO	332,58€
GUZMÁN HERNÁNDEZ, ALBERTO	236,80€
LIMA REINA, JOSÉ MARÍA	333,41€
LORENTE MUÑOZ, JOSÉ ESTEBAN	502,16€
MARCHENA RODRÍGUEZ, ADELA	184,13€
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MANUEL	583,36€
ORTIZ SERRANO, CARMEN ALEJANDRA	607,52€
ROCAMORA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	193,18€
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS (PERSONAL INTEGRADOR de JOSÉ ESTEBAN LORENTE MUÑOZ)	300€
SELMA LAJARÍN, JESÚS (PERSONAL INTEGRADOR de IVÁN BOTELLA PÉREZ)	300€
SELVA GUERRERO, CARLOS JAVIER	193,18€

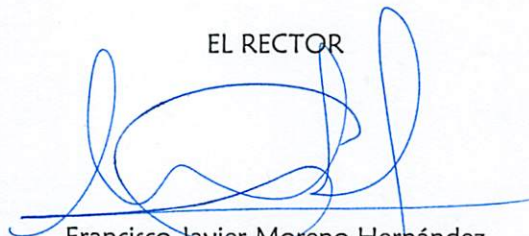


2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/199, BOE de 14 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

